**TESORERIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE ${municipio}, ESTADO DE MÉXICO**

**A quien corresponda**

**P r e s e n t e:**

**Asunto: Se solicita CEDULA DE ZONIFICACION.**

Por medio de la presente el que suscribe Maestro en Derecho **MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR**, Titular de la Notaria Publico nuero Ciento noventa del Estado de México, señalaron como domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones y superiores acuerdos, el ubicado en Calle Independencia Numero 1400 (Mil Cuatrocientos), Municipio De Toluca, Estado De Mexico, y los estrados de la Oficina a su digno cargo, con todo respeto solicito:

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 (ocho) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 (ciento treinta y cinco) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito de esta autoridad fiscal municipal se sirva expedirme **CEDULA DE ZONIFICACION,** del inmueble controlado con Clave Catastral numero **${clave\_catastral}**

**PROPIETARIO: ${propietario}**

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE **${ubicación\_inmueble}.**

Asimismo, y para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, autorizo expresamente a los Señores JAVIER CASTILLO GONZALEZ, ISAAC ANDRES VERGARA ESPINOSA, SARA MELADY SALAZAR CASTRO, JORGE SANCHEZ VILLAFAÑA, ATAI GONZALEZ QUIRARTE, RENE ALVAREZ BERNAL, LUIS ENRIQUE RAMIREZ ESQUIVEL, ANDREA CARDOSO NOLASCO, MONICA LIZET REBOLLO SANCHEZ, DIANA NERI CONTRERAS RODRIGUEZ, JOSE ALFREDO FLORES ORTEGA, OMAR EDUARDO CHAPARRO FLORES, MAYRA FLORES BONIFACIO, MIGUEL ANGEL BECERRIL ESTRADA, DELIA SIERRA CASTRO, MARCELA QUINTOS PINAL, JOSE GADYEL GONZALEZ MALDONADO, JASMIN MARTINEZ SANDOVAL, JESUS CAMACHO GONZALEZ, MARTHA FABIOLA CHAPARRO FLORES ESTRELLA HERNANDEZ ASCENCION, ADRIAN JARAMILLO NAVA Y JAIR CUADROS AGUIRRE, para que a mi nombre y representación conjunta o separadamente también, paguen los derechos correspondientes y reciban y firmen por ello la certificación aquí solicitada y manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados así como los documentos que se anexan son verídicos y auténticos, sabedor de las penas en que incurren los que falsifican documentos públicos o privados, de conformidad en los artículos 167 (ciento sesenta y siete), 168 (ciento sesenta y ocho), y 169 (ciento sesenta y nueve) del código Penal del Estado de México y 47 (cuarenta y siete), fracción VI (seis romano) del código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento reitero a usted mi consideración.

Atentamente

**M. en D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR**.

Titular de la Notaria Publica numero 190 del Estado de México